



DE: 0509.-  
05/08/2022

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Ordinario N° 143 de fecha 29/07/2022, de la Directora (s) de Liceo El Rosario, solicitando la adquisición de capacitación para asistentes de la educación.
- La necesidad de entregar las herramientas necesarias a los asistentes de la educación para que ellos puedan realizar un trabajo más integral en todos los sentidos..
- La autorización de compra por parte de Jefe (S) DAEM con fecha 29/07/2022.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el proveedor cuenta con derechos de patentes y otros.
- El Certificado de Derechos de Propiedad de la empresa FUNDACION INNOVA SINAPSIS, N° 220-A-3396 emitido con fecha 07/05/2020 por Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM
- Que, FUNDACION INNOVA SINAPSIS, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN: RESOLUCIÓN DIALÓGICA Y PACIFICA DE CONFLICTOS.**

**FUNDACION INNOVA SINAPSIS**

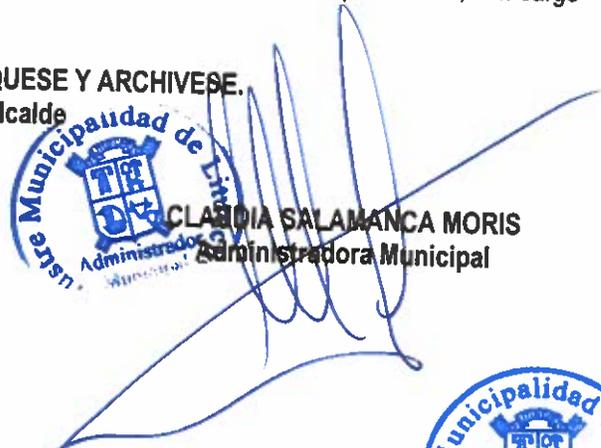
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FUNDACION INNOVA SINAPSIS	65.169.713-1	\$ 3.290.000.-	Tres millones doscientos noventa mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a Recursos Ley Sep.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RD/ID/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

